



EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ASUNTO: Petición Devolución 5% Retribuciones Brutas Anuales detraído en los 2013 Y 2014

Adriano Moreno Moreno, Secretario General del Sindicato **SPJ-USO** Andalucía, ante la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía comparezco y

MANIFIESTO:

PRIMERO: La Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía publicada en BOJA de 1 de Octubre de 2012, en su artículo 10 ordenaba un obscuro recorte al sueldo de los funcionarios de justicia, reducción que supuso el 5% de sus retribuciones periódicas brutas anuales, durante los años 2013 y 2014, aplicado sobre el complemento provisional específico, mensualmente. (En la práctica suponía el importe de dos pagas extras. Se utilizó este sibilino mecanismo porque a los funcionarios de justicia no nos podían detraer de una vez las pagas extras al estar regulado así en Ley Orgánica).

Este recorte ha sido uno de los más cuantiosos y abusivos que se han practicado, pues suponía una cantidad media de más de 100 euros mensuales en cada nómina, durante dos años, y que además fue un recorte sólo practicado por la Administración Autonómica Andaluza y la Catalana.

SEGUNDO: Sin embargo, la Administración autonómica catalana pactó un calendario de devolución que está cumpliendo, de tal manera que a día de la fecha, los funcionarios autonómicos de Cataluña (lógicamente también los funcionarios de justicia allí destinados), han recuperado en el año 2019, el 40% de la paga extra del 2013 detraída, y en julio de 2020 el 60% restante de dicha paga extra.

Queda pendiente la paga extra de 2014, que está firmado que se devolverá, el 55% a lo largo de 2021 y el 45% restante en el ejercicio de 2022.

En Andalucía se publicó en BOJA de 20 de julio de 2018 el Acuerdo de 17 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018 (firmado por CSIF, UGT y CCOO), de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, para la mejora de la calidad del empleo público y de las condiciones de trabajo del personal del sector público andaluz, que únicamente establece lo siguiente en su punto 4, con respecto a la sustracción de las dos pagas extras sufridas por el funcionariado andaluz:

"4. Asimismo, las partes acuerdan continuar trabajando en la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo para avanzar en la recuperación del poder adquisitivo perdido por el personal que presta servicios en el sector público andaluz. En este sentido, una vez recuperados los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, en la medida en que lo permita la legislación básica estatal y el cumplimiento de la sostenibilidad económico-financiera, se irá abordando la restitución de las cantidades dejadas de percibir de la paga adicional del complemento específico o equivalente, de los años 2013 y 2014, en el marco de la vigencia de este Acuerdo".

Del mismo modo, a nivel de Mesa Sectorial de Justicia de Andalucía, se ha publicado en BOJA de 27 de diciembre de 2018 Resolución de 17 de diciembre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se publica el Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, de la Mesa Sectorial de Negociación del personal de la Administración de Justicia, por el que se mejoran las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia y se establece el programa para la aprobación de las oficinas judicial y fiscal y sus modelos estructurales básicos en el ámbito territorial de Andalucía, la cual en su punto decimosegundo establece:

"Decimosegundo. Recuperación de las detracciones correspondientes a los ejercicios 2013/2014. Las partes firmantes reconocen la necesidad de continuar trabajando para avanzar en la recuperación del poder adquisitivo perdido. En este sentido, una vez recuperados los derechos suspendidos por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, en la medida en que lo permita la legislación básica estatal y el cumplimiento de la sostenibilidad económico-financiera, se irá abordando la restitución de las cantidades dejadas de percibir de la paga adicional del complemento específico o equivalente, de los años 2013 y 2014, todo ello en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de 13 de julio de 2018 de la Mesa General de Negociación".

Ciertamente, habiendo pasado prácticamente 3 años desde la firma de ambos Acuerdos (y estando a punto de expirar el último referido) da toda la impresión de que han quedado en papel mojado y que existe una nula voluntad por parte de esa Administración en poner fechas concretas para la devolución de las cantidades sustraídas, siendo sólo un brindis al sol.

Tal y como sospechábamos desde **SPJ-USO**, frases como *"la necesidad de continuar trabajando para avanzar en la recuperación*

del poder adquisitivo perdido”, han devenido en palabras huecas, más propias de un lenguaje político etéreo e insustancial que de una voluntad real.

De tal manera que, a día de la fecha, esa Administración Autonómica andaluza tiene el dudoso honor de mantener a los funcionarios andaluces como los únicos de todo el territorio de España donde no sólo no se ha devuelto nada del “robo” de las dos pagas extras de 2013 y 2014, sino que ni siquiera ha pactado un calendario de devolución.

A más lamento, nos es necesario recordar que la devolución de las pagas extra de 2013 y 2014 fueron defendidas en sede parlamentaria por Partido Popular y Ciudadanos, actualmente en el Gobierno.

Tras ocho largos años después de dichos recortes, hoy hacen mutis por el foro y parecen esperar a que el paso de las hojas del calendario provoque la amnesia de un colectivo que siempre es el primero en ser puesto en la diana de los recortes en épocas de crisis.

Por todo lo alegado es por que

SOLICITO:

Que se tenga por presentado este escrito, se admita, y conforme a lo alegado, se proceda a remover los obstáculos necesarios para fijar un calendario concreto y certero para la justa devolución de los importes sustraídos a los funcionarios de justicia andaluces en los ejercicios 2013-2014, ascendente a un importe equivalente a dos pagas extraordinarias.

En Andalucía a quince de septiembre de dos mil veintiuno.

Fdo. Adriano Moreno Moreno
Secretario Gral. SPJ-USO Andalucía